



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA XA08004 "TAQUIMECANÓGRAFA" NIVEL 04 Y LAS QUE SE GENEREN

La Dirección del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 145 con fundamento en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 87 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Fracción X y XI del artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, numerales 16, 16.1, 16.1.2, 16.1.4, 16.1.5, 16.1.6, 16.1.7, 16.1.8, 16.1.9 y 16.4 del Manual de Normas Para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, los artículos 10 al 23 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación, se emite la siguiente **CONVOCATORIA** al personal administrativo y de apoyo a la educación a participar en el concurso de oposición para promoción o concurso cerrado para ocupar la plaza vacante definitiva **2702 XA08004 00.0 271412, "TAQUIMECANÓGRAFA"**, que se encuentra en el Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación. **PERFIL MÍNIMO REQUERIDO, SECUNDARIA O 3 AÑOS DE CARRERA TÉCNICA.**

DEFINICIÓN

La promoción es el ascenso del personal a la categoría y nivel inmediato superior, respecto del que tenga asignado a la fecha en que sea promovido.

2. REQUISITOS

- I. Cumplir con lo establecido en lo establecido en la presente convocatoria y normatividad vigente aplicable.
- II. Contar con **PERFIL QUE SE REQUIERE PARA OCUPAR LA PLAZA**
- III. Únicamente participa el personal administrativo y de apoyo a la educación, que ostente plaza con motivo 10 o 95 Ilimitado y que haya cumplido más de 6 meses de servicio activo ininterrumpido, con una misma categoría y nivel.
- IV. Que no se encuentre disfrutando de licencia sin goce de sueldo.
- V. Estar en la categoría inmediata inferior a la plaza vacante a promocionar para acceder a la siguiente categoría o nivel inmediato superior, en caso de no existir una categoría o nivel inmediato inferior a la categoría convocada participará la categoría próxima inferior o subsecuente.

EFFECTOS

Una vez publicado el Dictamen Definitivo por parte de la Comisión Dictaminadora, en el entendido que deberá ser en día primero o dieciséis del mes que corresponda. Los efectos reales de ocupación serán a partir de la autorización de la o las plazas que emita el Titular de la D.G.E.T.I., por lo que, la aplicación de los movimientos en el sistema de nómina está sujetos a los determine la instancia competente.

TRÁMITES

Los interesados deberán presentar a la Dirección a través del departamento de Servicios Administrativos u Oficina de Personal de este centro de trabajo, la solicitud de promoción en el que hagan constar que han sido cumplidos debidamente los requisitos establecidos para la categoría o nivel inmediato superior que se proponga obtener, anexando para tal efecto la documentación que avale dicho cumplimiento.

DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

La Comisión Dictaminadora de este centro de trabajo, estará integrada por:

- Un representante nombrado por la Dirección General.
- Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- Dos administrativos activos elegidos por el personal administrativo del centro de trabajo, **(que no sean participantes de la presente convocatoria o que no genere conflicto de intereses)**, en una reunión convocada por la Representación Sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la normatividad vigente revisará y evaluará los expedientes de acuerdo a los parámetros establecidos **(Anexo 2. deberá diseñarse considerando los factores de promoción descritos en la circular 220(1)31/2023, y enunciados en los criterios de evaluación establecido en el Título Tercero, Capítulo I, de la LFTSE apartado B))** y dictaminará al candidato apto para esta promoción, emitiendo el dictamen propositivo y para los no aprobados se emitirá el dictamen de no promovido.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

La solicitud y expediente con la documentación en la que conste que se ha cumplido debidamente con los requisitos establecidos, deberá entregarse en la Oficina de Personal de este plantel **a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta las 13:00 hrs. del día 28 de abril del presente año**, fecha improrrogable.

INCONFORMIDADES

En caso de inconformidad, el sustentante podrá solicitar la revisión a la Comisión Dictaminadora, en un plazo no mayor a 24 horas siguientes a la fecha de publicación de los resultados; la que a su vez ratificará o rectificará su dictamen respetando el derecho de audiencia del sustentante; el fallo del recurso es inapelable.





La Dirección del plantel, el Departamento de Servicios Administrativos y la Oficina de Personal serán los responsables de verificar, cotejar y validar que los documentos proporcionados por el personal solicitante, sean copias fieles de sus originales, y deberá anotar la leyenda, nombres y firmas correspondientes al reverso de la copia conforme lo marca la norma establecida para tal efecto.

RESULTADOS

Los resultados de la promoción serán publicados en lugares visibles del propio plantel dentro de las siguientes fechas:

- I. Dictamen Propositivo de la Comisión Dictaminadora: **el día 3 de mayo de 2023.**
- II. Inconformidades: **del 3 al 4 de mayo de 2023.**
- III. Dictamen Definitivo de la Comisión Dictaminadora: **el día 8 de mayo de 2023.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

Martínez de la Torre, Ver., a 27 de Abril de 2023

ATENTAMENTE


CECILIA SUÁREZ VALDEZ
DIRECTORA



**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS
TECNOLÓGICOS**
Industrial y de
Servicios No. 145
300CT0006W
Martínez de la Torre, Ver.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO